

FUENTES DOCUMENTALES SOBRE EL TESORO ARTÍSTICO DURANTE LA GUERRA CIVIL, EN EL INSTITUTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL

SOCORRO PROUS ZARAGOZA

El Archivo del Instituto de Patrimonio Histórico Español alberga entre sus fondos la documentación perteneciente a la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional¹. Junto a la documentación de la propia Comisaría, que abarca de 1938 a 1976, encontramos la de otros organismos dedicados a la protección del Tesoro Artístico durante la Guerra Civil española, en concreto y fundamentalmente, la de la Junta de Incautación y Protección del Tesoro Artístico.

Finalizada la Guerra Civil, la Comisaría General utilizó la documentación perteneciente a la Junta de Incautación como antecedente para el desarrollo de sus trabajos de devolución de obras incautadas. Pasados los primeros años, cuando las devoluciones ya se habían llevado a cabo, la documentación incautada por la Comisaría General, tanto la perteneciente a la Junta como parte de la existente en los locales de la Caja General de Reparaciones, CNT, Servicio de Defensa Nacional y Junta Central del Tesoro Artístico, debió ser almacenada en cajas en un local de la calle Farmacia, donde permaneció, hasta que, siendo Gratiniano Nieto director general de Bellas Artes, se trasladó al Palacio de la Ópera. En 1961, con la creación del Servicio de Información Artística², las mencionadas cajas pasaron a los locales que ocupaba este organismo en el Casón del Buen Retiro. Un nuevo traslado tiene lugar tras la creación del Ministerio de Cultura, instalándose en un edificio del Paseo de la Castellana. Posteriormente pasó a un local en la sede del Museo Español de Arte Contemporáneo y de aquí finalmente, en 1985, al Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, donde se instala el Centro de Información y Documentación del Patrimonio Histórico Artístico, heredero del Servicio de Información Artística.

Aunque en los años ochenta se emprendieron algunos intentos de organización de esta documentación, los sucesivos traslados, unido a la consulta por parte de los investigadores que, al carecer de instrumentos de descripción, debían revisar individualmente los documentos, ha complicado las tareas de organización del fondo documental.

Teniendo en cuenta que se trata de una documentación que ha estado sin organizar y que su uso como antecedentes para la resolución de los expedientes de devolución por parte de la Comisaría General apenas ha dejado rastros visibles, se ha tratado de respetar el orden originario del fondo de la Junta de Incautación y Protección del Tesoro Artístico (Junta Delegada de Incautación de Madrid), tal y como ella lo organizó. Gracias a las *Memorias* redactadas por la Junta Delegada en marzo de 1937, agosto de 1938 y, sobre todo, la de septiembre de 1938, presentada por la Junta saliente a la entrante, tras una nueva reorganización de la misma, conocemos cuál era el contenido completo del Archivo en sus primeros años de creación. Junto a ellas, la Comisaría General, tomando casi literalmente los datos

¹ La Comisaría General del Servicio de Defensa, creada por Decreto de 22 de abril de 1938, con dos servicios, Servicio de Defensa, para la reparación, conservación y reconstrucción de obras histórico-artísticas, y el Servicio de Recuperación, para la devolución de bienes histórico-artísticos, disuelto en 29 de abril de 1943, continuó ejerciendo las labores de reparación y conservación con las denominaciones de Comisaría General del Patrimonio Artístico Nacional (1968-1974), y Comisaría Nacional del Patrimonio Artístico Nacional (1974-1976).

² En 12 de junio de 1953 se promulga el decreto de Formalización del Inventario del Tesoro Artístico Nacional. Entre los fondos que servirían de base para su elaboración se señalan «los datos y antecedentes reunidos por la Comisaría del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional» (Art. 1). Ante la inoperancia del Decreto anterior sobre la formalización del Inventario Artístico, la solución que se adopta es la creación del Servicio Nacional de Información Artística, Arqueológica y Etnológica, en 1961, estructurándose, a iniciativa del director general de Bellas Artes, Gratiniano Nieto, por decreto de 3 de diciembre de 1964.



Tareas de la Sección de Bibliotecas de la Junta. Colocación de etiquetas, copia de papeletas e intercalación en el Fichero. Madrid, 22 de julio de 1937. Fotografía de Aurelio Pérez Rioja. Fototeca de Información Artística, IPHE, Madrid.

de esta última Memoria, redactó un «Inventario de ficheros, libros, carpetas y demás material que utilizó la Extinguida Junta del Tesoro Artístico de Madrid». Ambos documentos nos permiten afirmar que la documentación que en la actualidad se conserva en el Archivo del Instituto de Patrimonio, es prácticamente la totalidad de la generada y recibida por la Junta Delegada de Incautación de Madrid.

Junta Delegada de Incautación y Protección del Tesoro Artístico de Madrid

Los acontecimientos provocados por la actuación de distintas organizaciones obreras, tras el 18 de julio, hicieron reaccionar a un grupo de intelectuales preocupados por el Patrimonio Artístico Nacional. Nace así, por decreto de 23 de julio de 1936, la Junta de Incautación y Protección del Tesoro Artístico Nacional. Desde estos momentos y hasta el final de la guerra, los miembros de las sucesivas Juntas se encargarán de visitar los palacios y locales ocupados por distintas organizaciones, examinando el estado de las obras de arte

y recomendando, en algunos casos, su traslado a lugares más seguros. Paralelamente, se comienza a inventariar todos aquellos objetos que pasan a formar parte de los depósitos habilitados³.

Las actividades realizadas para el cumplimiento de las funciones encomendadas a la Junta quedaron reflejadas en su documentación.

Cuando se recibía un aviso sobre la existencia de obras de arte en algún edificio ocupado, se programaba la visita de los técnicos para su reconocimiento. La información sobre éstas quedó reflejada en unos *Partes de Trabajo*, sobre todo para los primeros días de existencia de la Junta. En ellos anotaban los edificios visitados, la fecha, las personas que la realizaban y los objetos de interés. Si estaba incautado se anotaba por quién. Sin embargo, si bien para los primeros días de su existencia la información que proporcionan los documentos es muy general, desde mediados de agosto se imprimió un formulario o *Parte de Visita*, para rellenar por los técnicos cuando visitaban algún edificio⁴. En él se hacían constar los datos de los delegados de la Junta que efectuaban la visita y la fecha, la dirección del edificio, datos sobre el mismo, el valor arquitectónico tanto de la fachada como de los interiores, el dueño o arrendatario del inmueble y, en su caso, quién lo ocupaba, así como las indicaciones de si existía alguna habitación con objetos almacenados, precintados, etc. Asimismo, se anotaban los objetos de valor artístico, por ejemplo, cuadros, con indicación de cantidad y dimensiones, número aproximado de esculturas, muebles... Finalmente los delegados de la Junta estimaban los vehículos y viajes necesarios para el transporte de las obras e indicaban si era urgente o no la recogida. Una vez recogidos los objetos, en el «parte de visita» se ponía la palabra «Recogido» a lápiz rojo en el margen superior derecho. En otros casos, si se consideraba que el edificio ofrecía suficientes garantías para la conservación *in situ* de las obras de arte en él localizadas, se precintaba entera o parcialmente, quedando así bajo la jurisdicción de la Junta. Con estos datos se elaboró un *Fichero de Locales Precintados o Protegidos*, ordenado alfabéticamente por direcciones. Se conservan los Partes de Visita realizados desde septiembre de 1936, fundamentalmente a domicilios de Madrid capital, ordenados alfabéticamente por el nombre del propietario. Paralelamente se confeccionó un *Fichero de Visitas*, ordenado cronológicamente. En él se reseñaba el nombre del propietario o institución y la dirección y fecha de la visita. Se conservan las efectuadas desde el 25 de diciembre de 1936 al 31 de marzo de 1938.

Las visitas realizadas fuera de la capital dieron lugar a *Informes de Visitas*, en los que se notificaban tanto las incidencias del viaje, lugares visitados y estado de conservación de edificios, como la existencia de bienes de interés artístico para su protección y, en su caso, recogida de los mismos. Destaca dentro de esta serie la existencia de dibujos de algunos retablos de interés hechos a mano alzada durante la visita⁵. Se conservan los informes de las realizadas, en su gran mayoría durante el año 1938, a pueblos de las provincias de Madrid, Guadalajara, Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Jaén.

Para el desarrollo de este trabajo se elaboraron también unas fichas de domicilios a visitar con la dirección, fecha, propietario, si estaba ocupado por alguna organización, si tenía objetos de interés, así como la existencia previa de algún informe.

³ Véase J. A. Lopera: *La política de bienes culturales del gobierno republicano durante la Guerra Civil Española*, vols. I y II, Madrid, Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, 1982.

⁴ Aprobado en 26 de agosto de 1936.

⁵ Este es el caso de los retablos del convento de las Bernardas de Alcalá de Henares, el de la iglesia de Torrelaguna (de agosto de 1937), Algete y de Escariche (de junio de 1938).



Primera hoja del Libro de Actas de la Junta Delegada de Incautación, Protección y Salvamento del Tesoro Artístico. Archivo, IPHE, Madrid.

Las obras eran recogidas por los auxiliares técnicos, que levantaban un *Acta de Incautación* por triplicado, una para la entidad que ocupaba el edificio, otra para el Ministerio de Instrucción Pública y, la tercera, para el Archivo de la Junta. Aunque al principio las actas sólo contienen los datos relativos al número total de objetos que se entregan, quién los recoge y procedencia de los mismos, señalando que se hace «para su traslado provisional al Depósito de la Junta»⁶, al igual que ocurrió con las visitas, pronto se normaliza una hoja de recogida de datos relativos a la incautación.

En el nuevo modelo de actas de incautación se consignan la fecha, el domicilio y los nombres de los miembros de la Junta que llevan a cabo la incautación. En el caso de hacer la entrega algún organismo que hubiera ocupado el edificio o recogido antes los objetos, se señala, a través de su firma, quién hace la entrega. El resto de información de las actas se estructura en:

- N.º de orden de los objetos (uno para cada objeto descrito).
- Clase de obra: Tabla, lienzo, grabado, litografía, mueble, etc.
- Dimensiones.
- Escuela o Atribución.
- Observaciones.

En algunos casos se indica también si tiene fotografía y su número.

El acta es firmada por los miembros de la Junta a quienes se entregan los objetos.

Las actas de incautación fueron ordenadas alfabéticamente por la propia Junta, según procedencias. Por una parte las relativas a Madrid capital y, en un segundo bloque, las de las diferentes localidades de la región Centro a las que extendieron su actividad. Esto es, a las pertenecientes a poblaciones de las provincias de Madrid, Cuenca, Toledo, Guadalajara y Ciudad Real. Junto a ellas se organizaron las actas de incautación de libros y bibliotecas de diversas procedencias.

Para conocer la cantidad de actas levantadas en cada momento se hizo una *Relación cronológica de actas* que informaba tanto de la fecha como de los domicilios incautados. En la actualidad se conserva la realizada por la Junta Delegada presidida por Roberto Fernández Balbuena, de 25 de diciembre de 1936 a 28 de junio de 1937 y las realizadas para las provincias de Madrid, Toledo y Guadalajara, de abril de 1938 a febrero de 1939.

El control de los domicilios y propietarios de objetos artísticos incautados, se realizaba por medio de un *Fichero de Incautaciones*, ordenado alfabéticamente por procedencias. En cada ficha figuraba el nombre, domicilio, identidad de quien realizaba la visita e incautación, con la fecha de acta y otras informaciones. Se conserva el Fichero de Incautaciones hechas hasta marzo de 1938.

La Junta catalogaba cuanto recogía. La catalogación constaba de un fichero y un libro inventario. El fichero se ordenaba alfabéticamente por procedencia y el libro inventario por numeración correlativa del Inventario General.

Se conservan tres *Libros Registro-Inventario de Pintura* hechos por la Junta Delegada de Incautación de Madrid. En ellos se consignaban, principalmente, los datos procedentes de

las actas de incautación. A cada cuadro se le asignaba un número de inventario general de la Junta, por orden de entrada, así como un número particular dentro de cada colección, lo que también permitía conocer el volumen de cuadros incautados a cada uno de los propietarios. La información se estructuraba en:

- Número de Inventario de la Junta.
- Número de Inventario dentro de cada colección.
- Materia.
- Dimensiones.
- Procedencia.
- Asunto.
- Firmado o Atribuido.
- Depositado en.
- Observaciones.

El primero de estos libros es el realizado por la primera Junta y en él los asientos no aparecen ordenados, razón por la cual sus datos fueron de nuevo anotados, de una forma ya más sistemática, en los dos elaborados a partir de diciembre de 1936.

En total constan de 22.670 asientos y a ellos se incorporaron tanto los datos procedentes de las incautaciones llevadas a cabo directamente por la Junta, como los entregados a ésta por otras organizaciones, como la Agrupación Socialista Madrileña, CNT, Partido Comunista, además de otras de menor entidad.

Paralelamente a la elaboración del Inventario de Pintura se realizaron los *Libros Registro-Inventario de Objetos*, tres en total, y un *Libro-Registro Inventario de Muebles*. La información contenida en ellos es, básicamente, la misma que se recogía en los de pintura, esto es: número de inventario de la Junta, número de inventario de la colección, procedencia, descripción y depósito (San Francisco hasta septiembre de 1937 y Museo Arqueológico Nacional, entre otros).

La cantidad total de objetos registrados asciende a 16.279, y a 2.225 los muebles.

Estos mismos datos sirvieron a la Junta para la elaboración de una parte de sus ficheros, en concreto los *Ficheros de Pintura, Objetos y Muebles*, ordenados alfabéticamente por procedencias. En ellos, como sucedía en los libros registro-inventario, se recogen tanto los datos de colecciones particulares como los procedentes de poblaciones visitadas con objetos incautados. Cuando se hacía alguna fotografía se dejaba constancia en la ficha, marcando la letra F en lápiz rojo en el margen superior derecho. Con estas fotografías se fue conformando el *Fichero Gráfico de la Junta*, con dos secciones, «Arquitectura y Varios», por una parte, y «Bienes Muebles» por otra⁷.

La consulta de estos ficheros permite conocer con exactitud la cantidad de obras incautadas y trasladadas a los depósitos de la Junta.

Desde el traslado del Gobierno a Valencia, en noviembre de 1936, a los trabajos relativos a las visitas e incautaciones, hay que añadir los derivados del traslado de obras de arte desde los depósitos de la Junta a Valencia. Allí se había trasladado el personal perteneciente

⁶ Actas de Incautación de la Primera Junta, del 3 al 15 de agosto de 1936.

⁷ Véase artículo de Isabel Argerich en este mismo catálogo.

a la Dirección General de Bellas Artes y, por tanto, algunos miembros de la primitiva Junta de Incautación.

Normalmente los envíos de obras a Valencia primero y a Barcelona después, cuando el Gobierno pasa a Cataluña, respondían a peticiones previas de la Dirección General de Bellas Artes y de la Junta Central del Tesoro Artístico que se había constituido en Valencia en abril de 1937. Resultado de estas solicitudes, se conserva una abundante correspondencia relativa a los diferentes envíos de obras de arte desde diciembre de 1936. Junto a la correspondencia de las solicitudes e incidencias en la preparación de obras se conservan las *Actas de Entrega* a la Junta Central del Tesoro Artístico, de las obras enviadas a Valencia procedentes de diferentes museos y palacios de Madrid de enero de 1937, así como las del depósito del Museo de Arte Moderno y, fundamentalmente, del Museo del Prado, de diciembre de 1936 a febrero de 1938. Entre ellas, la Junta conservaba, por ejemplo, las *Actas Notariales* sobre la apertura de la caja fuerte del Banco de España con los cuadros de El Greco procedentes de Illescas, así como la de su embalaje para el traslado, de febrero de 1938, o bien una relación, por orden alfabético, de los cuadros enviados desde el Museo del Prado, con indicación de fecha de expedición y motivo de la elección.

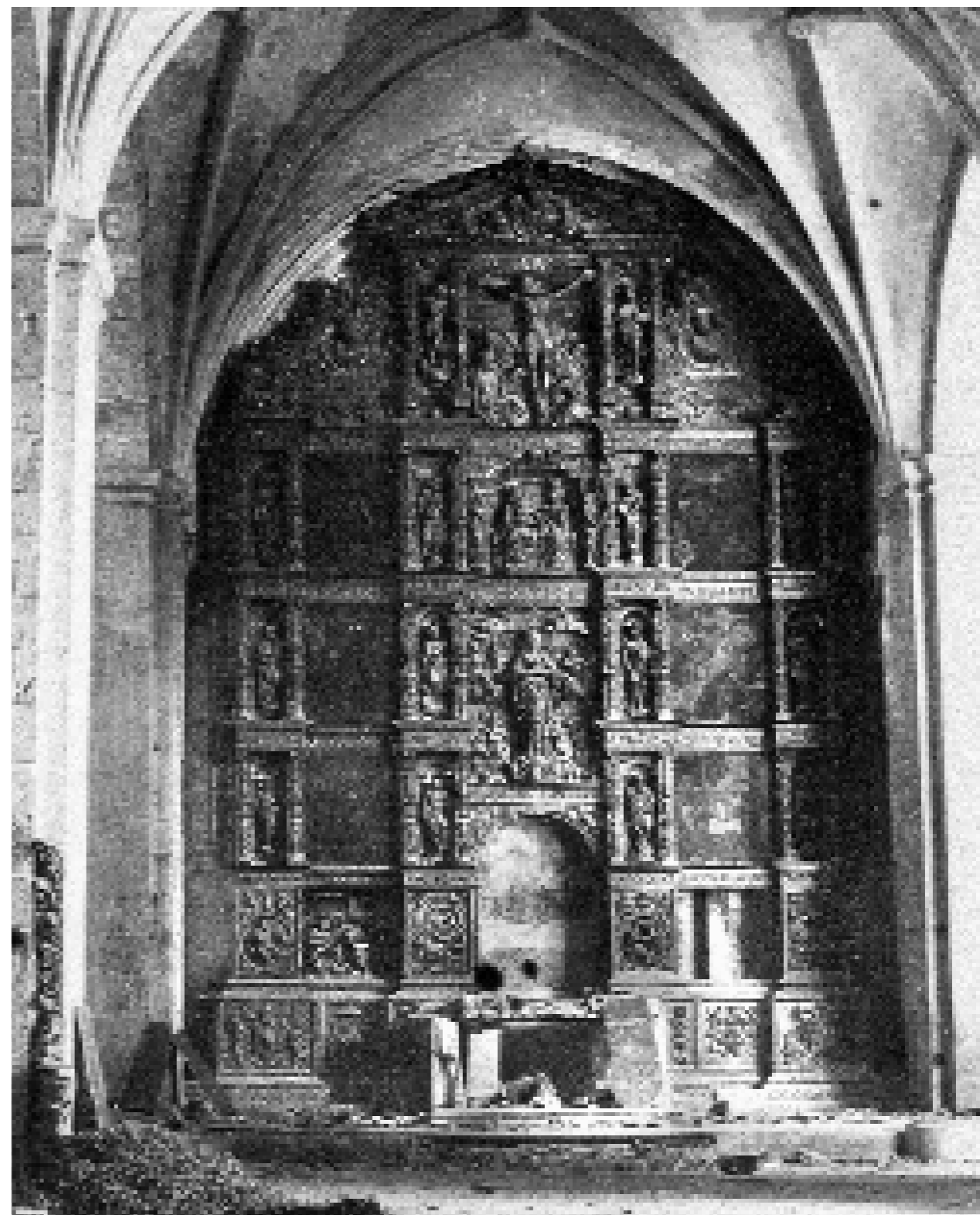
En su primera reunión, la Junta creada por Orden Ministerial de 15 de diciembre de 1936 (Segunda Junta), decide que la evacuación de obras a Valencia debía ir precedida por un informe escrito del director del Museo del Prado y un restaurador (Acta de 16 de diciembre). En la siguiente reunión, de 24 de diciembre, se encarga que sean Roberto Fernández Balbuena, presidente de la Junta en Madrid, y Bisquert, restaurador del Museo del Prado, quienes redacten un informe sobre el estado de conservación de determinados cuadros y el peligro que el viaje ofrecería para su integridad. A partir de estos momentos aparecen entre la documentación de los traslados a Valencia, algunos informes de restauradores del Museo del Prado sobre el estado de las obras objeto de traslado. Para el control de las obras enviadas a Valencia se realizó un *Fichero de Obras Seleccionadas* donde, ordenados alfabéticamente por el nombre del autor de la obra, anotaban el título, procedencia, número de inventario y fecha de traslado. La información que contiene va de diciembre de 1936 a diciembre de 1937.

Con motivo del traslado del Gobierno de la República a Barcelona y con él el de los miembros de la Junta Central del Tesoro Artístico, debido al avance de las tropas nacionalistas hacia el Mediterráneo, y ante la posibilidad de ruptura de las comunicaciones, se decide en Consejo de Ministros de abril de 1938, que las obras de arte que hasta ese momento habían sido enviadas a Valencia, fueran evacuadas hacia Barcelona⁸.

A pesar de las reticencias de los miembros de la Junta al traslado a Barcelona de cuadros y objetos depositados o pertenecientes al Museo del Prado, solicitados por la Junta Central del Tesoro Artístico, según se desprende de su Libro de Actas y de la correspondencia, éstos seguirán produciéndose durante los meses siguientes, viéndose incrementadas las solicitudes tras el paso de dependencia de la Junta al Ministerio de Hacienda en junio de 1938 y, sobre todo, con la constitución de la nueva Junta Delegada de Incautación de Madrid⁹.

⁸ En el acta de la reunión de la Junta Delegada de Incautación de 19 de abril de 1938, Ceferino Colinas, vocal de la Junta Delegada, informa del traslado de treinta camiones en 15 días.

⁹ Las funciones principales que debía desempeñar la nueva Junta, según acta de la sesión de 17 de septiembre de 1938, consistían en la «entrega de obras de arte que han de ser recogidas por esta Junta y transmitidas a la de Barcelona...».



Fuentelaencina (Guadalajara) Aspecto general del retablo de la iglesia parroquial en su estado actual, 3 de agosto de 1938. Fototeca de Información Artística, IPHE, Madrid.

De esta época, además de la correspondencia mantenida entre la Junta Central del Tesoro Artístico y la Delegada de Madrid, se conservan las *Relaciones de Obras Solicitadas*, de abril a diciembre de 1938.

En la gestión diaria de sus asuntos, la Junta Delegada de Incautación de Madrid, produjo un conjunto de documentación que configuró su Archivo Administrativo. En él se encuentra la documentación producto tanto de sus relaciones con diferentes organismos públicos, como de la gestión del personal, gestión presupuestaria, transporte de obras, gestión de depósitos, etc.

Conocemos el contenido de este Archivo gracias al *Documento presentado por la Junta Saliente a la Entrante*, en septiembre de 1938.

Organizado, en unos casos, en carpetas formando legajos y, en otros, en el Archivador del Despacho de Oficina, su contenido permaneció sin alteraciones sustanciales para su uso por el Servicio de Recuperación Artística, de la Comisaría General del Servicio de Defensa¹⁰.

El criterio seguido en la Junta Delegada de Incautación de Madrid para la organización de su documentación, respondía, generalmente, a una agrupación en carpetas por asuntos o por instituciones con las que mantenía relación. En su gran mayoría, cada una de las carpetas contiene la correspondencia mantenida entre la Junta Delegada y esas instituciones, bien por ser requerida para la recogida y protección de obras, bien por solicitar la colaboración de esas instituciones para el desarrollo de sus trabajos. En gran parte de ellas, junto a la correspondencia se encuentran informes, relaciones de objetos incautados, actas de entrega de objetos a la Junta, actas notariales, vales para la adquisición de material y relaciones de personal.

No parece que exista razón alguna para la distinción hecha por la propia Junta entre el «Archivo de Documentos Administrativos», y las carpetas del «Archivador del Despacho de la Oficina». En ambos casos se trata de documentos con vigencia administrativa, utilizados para la gestión diaria de sus asuntos.

En el caso del *Archivo de Documentos Administrativos*, siguiendo un orden alfabético, se localiza, fundamentalmente, la documentación resultante de sus relaciones con otras entidades oficiales y particulares. Organizado originalmente en nueve legajos y dentro de ellos en carpetas, prácticamente la totalidad de este fondo ha llegado hasta nuestros días. De su contenido cabe destacar, por ejemplo:

Legajo 1:

- *Alcalá de Henares*. Correspondencia sobre protección y traslados de obras de arte (de marzo de 1937 a octubre de 1938).
- *Aranjuez*. Actas de las entregas de objetos de los palacios de Aranjuez, pertenecientes al Patrimonio de Bienes de la República, para su traslado a Valencia. Contiene el informe de la Junta sobre desmontaje del Salón de Porcelanas (febrero-marzo de 1937).
- *Avisos e Incautaciones*. Correspondencia sobre lo realizado en diferentes localidades de las provincias de Madrid, Toledo, Guadalajara y Ciudad Real (años 1936-1939).
- *Calcografía Nacional*. Correspondencia, actas de entrega, informes y acta notarial sobre las planchas originales de los Grabados de Goya (año 1937-1938).

¹⁰ El *Inventario de Ficheros, Libros, Carpetas y demás material que utilizó la Extinguida Junta del Tesoro Artístico de Madrid*, realizado por la Comisaría General, prácticamente reproduce los datos de la Memoria de la Junta de septiembre de 1938, y así debió permanecer hasta septiembre de 1941, momento en que con la documentación que se encontraba en los archivadores del despacho de oficina se hicieron trece paquetes.

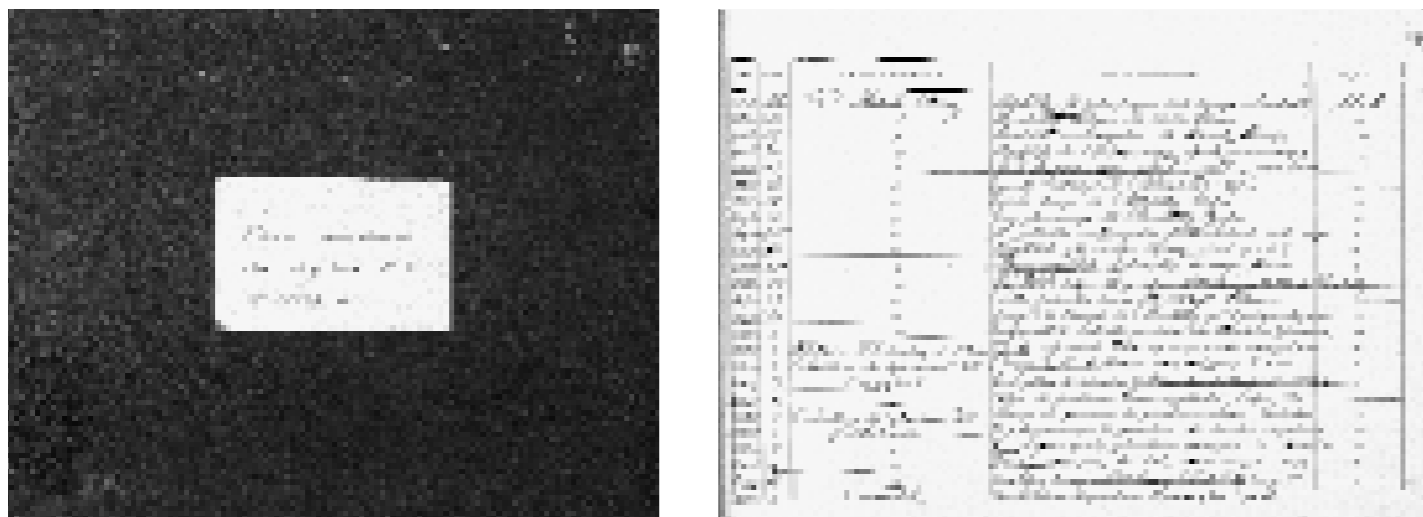
- *Colegio de Arquitectos*. Correspondencia sobre colaboración para la protección y conservación de monumentos (año 1937).
- *Comisión Inglesa*. Correspondencia mantenida con diferentes organismos sobre la visita de Kenyon y Mann (año 1937).
- *Comité de Reforma, Reconstrucción y Saneamiento de Madrid*. Correspondencia sobre protección de monumentos, solicitudes de material e informes (años 1937-1938).

Legajo 2:

- *Delegación de Bellas Artes*. Correspondencia sobre personal del Servicio, servicios realizados, remisión de partes de trabajo, evacuación de personal, etc. (años 1937-1939).
- *Embajadas y Consulados*. Correspondencia sobre incautación de cuadros existentes en diferentes embajadas y consulados (año 1936-1938).
- *Extintores*. Correspondencia sobre compra, revisión y recarga de extintores en edificios protegidos. Contiene el «Informe sobre la protección de los edificios incautados por la Junta Delegada de Protección y Salvamento del Tesoro Artístico» de julio de 1937 (años 1936-1938).
- *Fotografía*. Correspondencia, entre otros asuntos, sobre elaboración de trabajos fotográficos. Incluye relación de clichés enviados a la Junta Central por la Delegada de Madrid (años 1937-1939).
- *General Miaja*. Correspondencia mantenida con el Cuartel del General Miaja, sobre gestión de salvoconductos y visita de locales que dependen del Estado Mayor (1937, mayo-1938, febrero).
- *Museo Nacional de Artes Decorativas*. Correspondencia sobre incidencias, fundamentalmente de personal. Contiene el «Proyecto de protección de diversas salas del Museo Nacional de Artes Decorativas. Memoria, planos, mediciones y presupuestos», realizado por el arquitecto Luis Moya en diciembre de 1937 (años 1937-1938).
- *Museo Histórico Militar*. Correspondencia sobre armaduras depositadas por la Junta, pertenecientes a la colección del Palacio del ex duque de Medinaceli (año 1937).
- *Mutis, Estampas de*. Correspondencia sobre la entrega a la Junta de la colección de estampas de Mutis, perteneciente al Museo Botánico. Contiene Acta de Entrega (1937, marzo 25-octubre 12).
- *Material*. Vales para la adquisición de material de embalaje, restauración y fotográfico, etc. (años 1936-1938).

Legajo 3:

- *Museo Arqueológico Nacional. Obras*. Correspondencia relativa a proyectos y obras de adecuación y protección. Incluye «Proyecto de obras de protección de la Sala Egipcia. Memoria, planos, mediciones y presupuestos», realizado por el arquitecto Luis Moya en mayo de 1937.
- *Obras y Fortificaciones*. Correspondencia con la Comandancia de Obras y Fortificaciones sobre destrozos y necesidades de reparación en el Convento de la Encarnación, Museo Cerralbo, Iglesia de San Cayetano, etc. Contiene el «Informe sobre destrozos del bombardeo sobre la Iglesia de San Andrés», realizado por el arquitecto José María Rodríguez Cano, en julio de 1937 (1937, enero 25-1938, julio 18).



Libro Inventario de Objetos Incautados.
Archivo, IPHE, Madrid.

- *Patrimonio de Bienes de la República.*
 - El Pardo. Correspondencia sobre la recogida y traslado al depósito de San Francisco el Grande y Museo de Arte Moderno, de los objetos incautados en El Pardo. Contiene: Relación de tapices entregados y un sobre con «Anotaciones de los planos de habitaciones del Pardo y numeración correspondiente, según acta, de los tapices tal como es encontraban en marzo de 1937», etc. (año 1937-1938).
 - Armería de Palacio. Correspondencia sobre trabajos de protección y traslado de la Armería de Palacio al Museo del Prado y a depósitos de la Junta Central del Tesoro Artístico en Barcelona (años 1937-1938).
 - El Escorial y Fábrica Nacional de Tapices.
- *Propaganda y Prensa.* Correspondencia sobre envío y preparación de folletos de trabajos de protección; envío de fotografías sobre protección de monumentos madrileños; de textos propagandísticos preparados por la Junta Delegada de Madrid, etc. Incluye textos para folletos editados por la Junta (años 1936-1938).
- *Papelera Madrileña.* Correspondencia sobre la existencia de papel y documentos con posible interés para la Junta, a cambio de que ésta le suministre papel a la Papelera (años 1937-1938).

Legajo 4:

- *San Manuel y San Benito.* Correspondencia sobre la necesidad de ocupación como depósito de la Junta, del Convento-Iglesia de San Manuel y San Benito (1938, mayo 31-diciembre 25).
- *Teléfono, electricidad y agua.* Correspondencia y facturas de locales bajo custodia de la Junta (1937-1939).
- *Tribunal Supremo.* Iglesia de Santa Bárbara. Correspondencia sobre protección de las obras de la Iglesia de Santa Bárbara y sobre la necesidad de nuevos espacios para depósitos de la Junta (1937, febrero 18-1939, enero 16).
- *Viajes.* Correspondencia, certificados y recibos de gastos de los viajes realizados por distintos miembros de la Junta Delegada de Madrid, a Valencia, Barcelona, pueblos de la zona Centro, etc. (año 1938).

Legajo 5:

- *Personal.* Expedientes de personal y certificados de trabajo de personal subalterno y auxiliares de la Junta Delegada de Madrid. Ordenados alfabéticamente (años 1937-1939).

Legajo 9:

- *Coches.* Correspondencia y relación de suministros de gasolina, vehículos para transporte, relación de personal y vehículos al servicio de la Junta; hojas de ruta autorizando la circulación de vehículos; facturas de coches (años 1936-1939).

El contenido de los legajos 6 y 7, «Telegramas recibidos y remitidos» y «Oficios recibidos y remitidos a la Dirección General de Bellas Artes», se encuentran incorporados a la carpeta de «Correspondencia» que la Junta tenía en el *Archivador del Despacho de Oficina*.

En este Archivador se encontraban las carpetas relativas a:

- *Junta Central del Tesoro Artístico,* con parte de la correspondencia mantenida con la Junta Central sobre trabajos de auxiliares técnicos de la Junta Delegada, y sobre pagos y presupuestos de gastos de personal (1937, junio 8-1939, enero 19).
- *Presupuestos y Cuentas.* Correspondencia y presupuestos de gastos de trabajos de la Junta Delegada. Facturas, recibos, relaciones de jornales pagados. Incluye Libro de Contabilidad de la Junta de los años 1937 y 1938 (años 1936-1939).
- *Correspondencia.* De entrada y salida mantenida durante los años 1936-1939 con diferentes organismos y personas. Entre ella se encuentra la correspondencia de Ángel Ferrant, Matilde López Serrano, Wenceslao Roces, José Renau, Roberto Fernández Balbuena, Timoteo Pérez Rubio, y los telegramas emitidos y recibidos por la Junta.
- *Informes y Proyectos.* Además de los localizados entre la documentación ya reseñada, en esta carpeta encontramos el informe de Stolz Viciano sobre «Efectos observados, sus causas probables y las condiciones en que actuaron los gases de combustión —provocados por una bomba incendiaria— sobre superficies pintadas en diferentes procedimientos pictóricos», «Defensa pasiva contra ataques aéreos», «Experiencias a realizar sobre los mohos que se desarrollan en los cuadros conservados en locales húmedos», «Proyecto de un Servicio Nacional de Museos», etc.
- *Muebles.* Actas originales del traslado de obras procedentes de la evacuación de los depósitos de la Iglesia de San Francisco el Grande (Muebles trasladados al depósito del Museo Arqueológico Nacional y a la Iglesia de Santa Bárbara). Contiene también las actas del traslado del depósito de muebles del Pardo, existentes en San Francisco el Grande, llevados al Museo del Prado (1937, septiembre-octubre).
- *Recibos.* De cuadros entregados por la Junta al Museo del Prado en calidad de depósito, firmados por la dirección del Museo. Contiene las anotaciones sobre la procedencia y, en algunos casos, número de inventario (1936, julio 28-1939, marzo 15).
- *Cuadros enviados a Valencia.* Contiene actas de entrega y relaciones de los enviados a Valencia procedentes de diferentes depósitos, con anotaciones sobre fechas de expediciones. En esta carpeta también se incluyó la documentación relativa a los envíos a Barcelona.
- *Archivos y Bibliotecas.* Correspondencia sobre asuntos relacionados con la recogida de Archivos y Bibliotecas (1936, octubre 19-1938, agosto 10).

- *Museo Histórico Militar*. Contiene las relaciones de objetos ingresados en este Museo procedentes del palacio del duque de Medinaceli, en 14 de septiembre de 1936, y la de las armas y armaduras procedentes del Castillo de Viñuelas, de 19 de mayo de 1938.
- *Agrupación Socialista Madrileña*. En esta carpeta hallamos el «Catálogo General de Obras Incautadas por la Agrupación Socialista Madrileña: Artes decorativas y tapices; cuadros, óleos, pasteles, aguazos; miniaturas; y arte chino», obras que fueron posteriormente entregadas a la Junta (año 1937).

Por último, se encuentra una carpeta con documentación de la Primera Junta, que aunque no aparecía en la Memoria de septiembre de 1938, sí lo hace en el Inventario elaborado por la Comisaría. Se trata de la correspondencia dirigida a la Junta de Incautación y Protección del Tesoro Artístico por diferentes organismos e instituciones, informándola de la ocupación de edificios y la existencia de objetos de valor. Contiene también relaciones de edificios visitados o por visitar y correspondencia sobre obras de adecuación del Convento de las Descalzas como museo religioso.

Entre la documentación de este Archivero se encontraba la carpeta de las *Memorias*. Excepto la Junta surgida en julio de 1936, las sucesivas Juntas Delegadas que se constituyeron dejaron constancia de los trabajos realizados a través de una memoria. Se conservan las notas, borrador y texto de la de marzo de 1937, redactada por la Junta presidida por Roberto Fernández Balbuena desde su constitución en diciembre de 1936. Tras el nombramiento de Ángel Ferrant como presidente, en enero de 1938, se elaboró una segunda memoria que recogía los trabajos de marzo de 1937 a enero de 1938. Redactada igualmente por Roberto Fernández Balbuena, se conserva el borrador de la misma. La tercera memoria fue escrita por Matilde López Serrano para dar cuenta de su gestión como presidenta accidental de la Junta durante la estancia de Ángel Ferrant en Barcelona, de abril a junio de 1938. Por último, la más exhaustiva es la de septiembre de 1938, realizada con motivo de la reorganización de las Juntas Delegadas, momento en que, bajo la jurisdicción del Ministerio de Hacienda, las Juntas pasaron a estar presididas por el gobernador de la provincia, con el delegado del Ministerio de Hacienda como vicepresidente. De esta Memoria o *Documento presentado por la Junta Saliente a la Entrante. Septiembre, 1938*, conservamos las notas o borradores y un original firmado por los miembros de la Junta saliente y los de la entrante.

El conjunto de fondos pertenecientes a la Junta Delegada de Incautación de Madrid se completa con los libros de Correspondencia, Actas y Firmas de Visitantes.

El *Libro Registro de Correspondencia* recoge toda la correspondencia de entrada y salida, desde el 16 de diciembre de 1936, es decir, cuando se organiza la segunda Junta. En él se anotaban la fecha, número de registro de entrada o de salida, persona a quien va dirigida o quien remite y asunto del que trata. Sus datos permiten conocer en profundidad la evolución de la institución, puesto que en él se encuentra información de documentos que no han llegado hasta nosotros.

Las entradas de correspondencia comienzan el mismo día 16 de diciembre (registro n.º 1) y finalizan el 18 de marzo de 1939 (registro n.º 1.108). Por lo que se refiere a las sali-

das, éstas comienzan también el 16 de diciembre (registro n.º 1), finalizando el 27 de marzo de 1939 (registro n.º 1.998). En algunos casos la propia Junta anotaba al lado del extracto de contenido, la carpeta en la que se archivaba, lo que les permitía su localización.

La particularidad del Libro Registro de Correspondencia consiste en que, una vez finalizada la guerra, el Servicio de Recuperación de la Comisaría General lo utilizó para asentar en él su correspondencia, tras dejar anotado en el margen superior «Año de la Victoria». Los primeros registros tanto de entrada como de salida corresponden al día 3 de abril de 1939 y finalizan en 19 de abril de 1943 el de entrada, aunque de julio a diciembre de 1942 sólo hay un asiento, y en 29 de abril de 1942 el de salida.

La Junta surgida en diciembre de 1936 dejó constancia de sus reuniones en un *Libro de Actas*. Iniciado con la sesión de 16 de diciembre de 1936, en él se iban asentando los acuerdos e incidencias surgidos en el desempeño de sus funciones. Su lectura permite completar el estudio de la institución, puesto que nos proporciona datos de la toma de posición de sus miembros en asuntos de carácter interno y en sus relaciones con otras instituciones.

El libro comprende 55 actas de reuniones, aunque la última de ellas de 20 de marzo de 1939 quedó incompleta. Casi la mitad corresponden a las reuniones de la última Junta Delegada, la formada en septiembre de 1938, cuyos dirigentes extremaron el control sobre el trabajo de los técnicos.

El conjunto de las actas de reuniones de las diferentes Juntas Delegadas de Incautación de Madrid, se completa con las actas de las reuniones de la Primera Junta. En folios sueltos, esta Junta fue levantando acta de cada una de sus sesiones, desde 28 de julio de 1936 a 21 de septiembre del mismo año, momento en que organizativamente queda en suspenso, con motivo de la creación del Consejo Central de Archivos, Bibliotecas y del Tesoro Artístico.

Finalmente, el *Libro de Firmas* de la Junta recoge las firmas y testimonios de las personalidades que visitaron sus locales y conocieron de primera mano su trabajo. Su existencia se debe a una idea de Ángel Ferrant tras llegar a la Presidencia de la Junta, en enero de 1938.

Junta Central del Tesoro Artístico

Entre la documentación perteneciente a la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional y junto a la de la Junta Delegada de Incautación y Protección de Madrid, se halla un pequeño grupo de documentos que, procedentes de la Junta Central del Tesoro Artístico, fueron entregados por su secretario, Julio Prieto Nespereira, al comisario de la zona de Levante, José María Muguruza Otaño, el 30 de enero de 1939, tras la entrada de los nacionales en Barcelona.

Excepto el Libro de Actas, que se mencionaba en la relación de entrega, se conserva el resto de la documentación. Organizada en cuatro carpetas, contiene, fundamentalmente, actas de objetos incautados y/o entregados a la Junta Central. En un primer bloque hay dos carpetas con las firmas:



Miembros de la Junta posan en el jardín del Museo Arqueológico Nacional; de derecha a izquierda, Dña. Elvira Gascón, Dña. Paquieta Serra, Dña. Matilde López Serrano, Dña. Natividad Gómez Moreno. Colección Familia Gómez-Moreno. Madrid.

- *Actas de la entrega hecha por la Caja General de Reparaciones a la Junta Central del Tesoro Artístico, de diferentes objetos. Actas n.º I-LI* (Valencia, 26 de febrero de 1937-Figueras, 6 de agosto de 1938).
- Carpeta DP (Diversas Procedencias) que contiene las «Actas de entrega de objetos hecha por diferentes instituciones y personas a la Junta Central del Tesoro Artístico. Actas n.º II-LIX» (1938, febrero 18-1939, enero 14). Entre ellas se encuentra, por ejemplo, el «Acta de entrega de los cuadros procedentes del Banco de España de Madrid a la Junta Central del Tesoro Artístico» (Acta n.º XXVIII).

Junto a éstas se entregó una *Carpeta conteniendo Actas*. Se trata de relaciones, actas de entrega, inventarios de objetos, etc., entregados a la Junta Central del Tesoro Artístico en Valencia y, posteriormente, en Barcelona. Entre ellas se hallan tres ejemplares del listado de «Cuadros procedentes del Museo del Prado trasladados a Cataluña», con referencia al autor, título de la obra y número de caja de depósito, del año 1938.

Una última carpeta de *Documentos Varios*, contiene documentación muy diversa y poco homogénea, producida o custodiada por la Junta Central, por ejemplo, la relativa a Exposiciones Nacionales e Internacionales, algo de correspondencia, documentación sobre los fondos artísticos procedentes de la Catedral de Segorbe, evacuación del Tesoro Artístico de Teruel e incidencias en el traslado de los fondos depositados en Valencia a Barcelona.

Caja General de Reparaciones

La Caja General de Reparaciones, dependiente del Ministerio de Hacienda, se constituyó, por decreto de 23 de septiembre de 1936, con el objetivo de la «reparación de daños causados por la rebelión, con cargo a los participantes». Para ello la Caja se hizo cargo de las incautaciones de bienes de los «desafectos al régimen, así como de los de aquellos que habían abandonado el territorio legal» y de lo que a ella le entregaban los organismos, partidos o sindicatos, procedentes de las incautaciones que éstos hicieron en los primeros momentos.

Tanto de lo incautado por la propia Caja, como de lo entregado por estas otras organizaciones, se redactaban actas por cuadruplicado, una para la Dirección General de Seguridad (Negociado de Valores), otra para el organismo o particular que hacía la entrega y las otras dos para permanecer en los archivos de las oficinas de la Caja. Simultáneamente se elaboraron ficheros con la información contenida en las «Actas de Incautación».

Al igual que ocurrió con la Junta Delegada de Incautación y Protección del Tesoro Artístico de Madrid, la Comisaría General del Servicio de Defensa, a través del Servicio de Recuperación, se hizo cargo tanto de los depósitos como de la documentación de la Caja General de Reparaciones de Madrid, con vistas a la organización de las devoluciones. Sin embargo, a diferencia de lo que ocurrió con la documentación de la Junta Delegada, que se conserva casi en su totalidad, la de la Caja es parcial y, en gran medida, son copias de los originales realizadas por la propia Comisaría. En este caso se hallan, por ejemplo, las *Actas de Entrega* a la Caja de Reparaciones de Valencia, de las incautaciones realizadas por la Unión de Empleados de Oficinas de Madrid, de 27 de noviembre de 1936; o las *Actas de Incautaciones depositadas en la Caja por distintos organismos*, entre las que se hallan las realizadas, por ejemplo, por el «Grupo Ascasio Durruti del Socorro Rojo Internacional» y del «Servicio de Investigación Militar».

La Caja fue realizando a lo largo de su existencia y por diferentes motivos, relaciones o inventarios de objetos incautados. Entre los fondos de la Comisaría se localizan listados de orfebrería religiosa, porcelana y loza, «Inventarios de miniaturas, medallas, pinturas y objetos de arte», que incluyen una descripción y tasación de los mismos, o bien una «Relación de cuadros procedentes de la Caja de Reparaciones depositados en el Monasterio de Pedralbes» de junio de 1938, donde consta número de orden, título y dimensiones.

En realidad, a diferencia del conjunto documental que procedente de la Junta Delegada fue utilizado por la Comisaría para las devoluciones de obras incautadas, la documentación de la Caja es muy incompleta y no facilitó esta tarea. La falta de concordancia entre las actas y las expediciones a que hacían referencia llevó al nombramiento, una vez disuelto el Servicio de Recuperación, de un Juez Especial y, más tarde, de una «Comisión Liquidadora de la Caja de Reparaciones»¹¹.

Sin embargo, sí que fue de gran utilidad, sobre todo en los primeros momentos, el *Fichero de Objetos Incautados*, elaborado por la Caja y ordenado alfabéticamente por el tipo de objeto. En él se encuentran las siguientes entradas: abanicos, armas, bibliografía (libros), escultura, estampas/dibujos/grabados, joyas de arte, miniaturas, numismática, orfebrería de arte civil, orfebrería de arte religioso, pinturas, porcelanas/lozas, relojes, y telas y varios.

¹¹ Manuel Chamoso Lamas: «El Servicio de Recuperación y Defensa del Patrimonio Artístico Nacional», *Boletín de la Sociedad Española de Excursionistas*, tomo XLVII, año 1943, pp. 284-287.

Para cada objeto se realizaba una ficha que indicaba la procedencia, fecha de ingreso, descripción, calificación —donde se hacía constar o bien el siglo al que pertenecía o la atribución que se daba al objeto— y por último, destino, donde se señalaba el número de caja donde se hallaba.

Estos ficheros fueron muy consultados para establecer la propiedad de cada uno de los objetos, paso previo para poder efectuar las devoluciones.

Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional

Con la creación de la Comisaría General del Servicio de Defensa, por decreto de 22 de abril de 1938, se intentó paliar la falta de operatividad, debida en parte a la falta de medios propios, del Servicio Artístico de Vanguardia¹². Con ella se organizará el trabajo de los agentes del Servicio Artístico de Vanguardia que, desde enero de 1937, bajo la autoridad de las Juntas de Cultura Histórica y del Tesoro Artístico, actuaban en la zona nacional con el fin de «recoger y de salvar cuantos objetos o monumentos sea posible e inventariar cuantos edificios, obras o fondos hayan sufrido daños, espolios y mutilaciones»¹³.

La base del sistema de recuperación quedó, desde esos momentos, bajo los «Agentes de Recuperación Artística en el Servicio de Vanguardia», que actuaban a las órdenes de las comisarías de zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional. Sus funciones quedaron delimitadas en el reglamento de 9 de agosto de 1938. En él se dispone que a toda acción de un Equipo o de un Grupo del Equipo, o de un Agente aislado, en Servicio de Recuperación, le debía seguir un informe que contuviese todas las referencias topográficas o gráficas posibles, así como un inventario de lo recuperado. Este informe o parte debía hacerse por triplicado, uno para la Jefatura Militar, otro para la Comisaría de Zona, reservándose él mismo otro de los originales. En el caso de los «Asesores Auxiliares», el reglamento dispone que a cada actuación le siga la elaboración de un «Informe circunscrito a la misión encomendada con toda la aportación gráfica y documental que sea posible dentro de lo que precise el caso».

Entre los fondos de la Comisaría General se conservan los *Informes* emitidos por los agentes. Se trata de informes elaborados por agentes del Servicio de Recuperación y asesores técnicos tras la entrada de las tropas en la población, aunque en algunos casos fueron elaborados con informaciones obtenidas antes de esta entrada. Se conservan la práctica totalidad de los mismos. Para su utilización, el Servicio de Recuperación elaboró unos índices con los datos del lugar, nombres de los agentes, fecha, número dado al informe en el propio Servicio y las observaciones sobre el mismo, es decir si acompañaba fotografías u otros datos de interés.

En ellos se informaba del estado en que se encontraban los edificios y obras de arte a la llegada de las tropas. De especial interés son los informes elaborados por los agentes del Servicio tras la retirada del ejército republicano en Cataluña, del 27 de enero al 23 de febrero de 1939, por el recorrido que hacen de los lugares donde se concentraron los depósitos de la Junta Central del Tesoro Artístico antes de la salida de parte de ellos hacia Ginebra.



Fichero de Incautaciones.
Archivo, IPHE, Madrid.



Algunos de estos informes fueron utilizados por la Comisaría para su publicación en el recién creado Boletín del Servicio Nacional de Bellas Artes sobre «Arte destruido, mutilado, perdido...», del que se publicaron dos números, el primero de ellos en diciembre de 1938 y el segundo en marzo de 1939.

Finalizada la guerra los agentes asignados a cada población inspeccionaban los locales donde se tenía conocimiento de la existencia de objetos de valor artístico. La información quedó recogida en unos *Partes Diarios*, según modelo elaborado por la propia Comisaría, donde, además de los datos de identificación, figuraba el estado en que se encontraba el lugar visitado, los precintos necesarios y, en su caso, la existencia de una guardia. Se conservan más de 800 de estos informes o partes diarios. Con ellos se elaboró un *Fichero Alfabético de Lugares Visitados*, que contiene los datos de la institución, la dirección y un extracto del informe de cada una de las visitas realizadas en diferentes momentos. Relacionado con este fichero se elaboró otro de *Fichero de Calles*, ordenado también alfabéticamente.

Sin embargo, los esfuerzos de la Comisaría General del Servicio de Defensa, a través del Servicio de Recuperación, se concentraron en la devolución de obras de arte existentes en los distintos depósitos constituidos por las Juntas del Tesoro Artístico republicanas y los de otras organizaciones.

Desde los primeros días de abril de 1939, la Comisaría se hace cargo de la recogida de objetos existentes en los locales ocupados por organismos republicanos y los traslada a los depósitos ya utilizados por la Junta y algunos otros que se ve obligada a habilitar. La información se plasmaba en un *Acta de Recogida* donde se indicaba la dirección del local, la propiedad, quién lo ocupaba y el depósito al que se llevaba. Aún se conservan algunas de estas actas. Una vez en los depósitos los objetos eran identificados y clasificados para lo cual fue de gran utilidad la documentación de la Junta Delegada de Incautación de Madrid, así como los ficheros de la Caja General de Reparaciones o los inventarios de objetos procedentes de Ginebra.

¹² Véase Alicia Alted Vigil: *Política del Nuevo Estado sobre el Patrimonio Cultural y la Educación durante la Guerra Civil Española*, Madrid, Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, 1984.

¹³ Las Juntas de Cultura Histórica y del Tesoro Artístico Nacional, fueron creadas por orden de 23 de diciembre de 1936 (BOE, n.º 66).

La ofensiva de las tropas nacionalistas en tierras catalanas, en enero de 1939, puso en peligro los grandes depósitos de obras de arte que la Junta Central del Tesoro Artístico y la Generalitat de Cataluña habían habilitado en zona de retaguardia. El Acuerdo de Figueras, de 3 de febrero de 1939, posibilitó la evacuación de estos depósitos a los locales de la Sociedad de Naciones, en Ginebra, para su entrega al pueblo español una vez declarada la paz en el país¹⁴. Tras la llegada de las obras al Palacio de la Sociedad de Naciones se comenzó a hacer el inventario de lo llevado. Se distribuyó el trabajo en cuatro secciones, por un lado los cuadros, en otro los tapices, en otro los objetos preciosos y en otro los códices y demás libros. Cada sección la asumía un miembro del recién creado «Comité Internacional para el Salvamento de los Tesoros de Arte Españoles».

Entre la documentación conservada en el Archivo de la Comisaría General se localizan varios ejemplares del *Inventario* completo de las obras venidas desde Ginebra. Pero, junto a este inventario, elaborado por miembros de la Junta Central del Tesoro Artístico con la supervisión de los técnicos del Comité Internacional, se encuentra también parte del inventario del depósito de Peralada, realizado por los miembros de la Junta Central antes de la evacuación y utilizado por el Servicio de Recuperación para anotar en él el nuevo número de caja asignado en el de Ginebra.

La llegada a Madrid de las obras procedentes de Ginebra, en las expediciones de mayo, junio y septiembre de 1939, ha quedado reflejada en la documentación a través de una serie de listados o relaciones de las cajas y de las actas de devolución de estos bienes a sus propietarios por los diferentes depósitos que los acogieron, fundamentalmente del Museo del Prado.

El desconcierto en las devoluciones efectuadas en los primeros momentos dio lugar a la publicación de la orden de 31 de mayo de 1939 sobre «Devolución de los conjuntos rescatados por el Servicio Militar de Recuperación del Patrimonio Artístico Nacional», que sistematizó el proceso. La manera en que debían efectuarse quedó así establecida:

En primer lugar se investigaba la propiedad de los objetos por todos los medios al alcance, fundamentalmente las «Actas de Incautación» ya mencionadas. Si el resultado era positivo se avisaba a la persona o entidad propietaria y se le hacía la entrega de cuanto se había comprobado de su pertenencia. En este momento se redactaba el *Acta de Devolución*. En caso de no establecerse propiedad alguna, los objetos pasaban a la categoría de «desconocidos», clasificándolos y exponiéndolos para que sus posibles propietarios, previa declaración jurada de la descripción de sus piezas desaparecidas, las examinasen y reclamasen alegando los datos de propiedad que poseían.

Las solicitudes o reclamaciones se debían dirigir a la Comisaría de Zona correspondiente, con los datos tanto del peticionario como del objeto, así como fotografía y título de propiedad, en el caso de tenerlo, o declaración jurada expedida por personas de solvencia a juicio de la Comisaría.

Si eran varios los reclamantes de una pieza o insuficientes las pruebas, ésta quedaba depositada en el Servicio y si no se llegaba a aclarar la propiedad, los reclamantes tenían la posibilidad de reclamar entre sí.

Las devoluciones se hacían siempre como entregas en depósito, mediante acta. Uno de los ejemplares de ésta, unida a la fotografía correspondiente de cada objeto, quedaba en el

local del Servicio de Recuperación a disposición de todo aquel que quisiera examinarla. Pasado un año de las entregas provisionales, el Servicio se desentendía de reclamaciones quedando sólo la vía judicial.

La documentación generada por las devoluciones realizadas por el Servicio de Recuperación, se encuentra entre los fondos de la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, en el que se integró tras su liquidación por orden de 11 de enero de 1940¹⁵.

Este conjunto documental está formado principalmente por las «Actas de Devolución» de cada uno de los depósitos que se formaron. La información que contienen quedó fijada por las «Instrucciones para Devoluciones», dadas por la Comisaría General el 11 de julio de 1939. Según éstas, las actas de los objetos, una vez fotografiados, numerados y reconocidos, se deberían hacer por cuadruplicado. A cada acta se le daba un número independiente y correlativo para cada depósito delante del espacio reservado para el número de «Expediente de Devolución». En cada acta, bajo los datos de identificación de quien recibía los objetos, se hacía, con numeración correlativa, una breve descripción de cada uno de ellos, del número de fotografía y de los datos del número que figuraba en la etiqueta. De entre ellas cabe destacar las pertenecientes al depósito del Museo Arqueológico Nacional, en número de 3.924, que fueron elaboradas entre el 30 de junio de 1939 y el 23 de enero de 1946, aunque la práctica totalidad son de fechas anteriores a 1942. Le siguen en importancia las del depósito del Museo del Prado y de la Comisaría General, con cerca de 1.900 actas, de 1939 a 1945; las del depósito del Museo de Arte Moderno, con algo más de 1.500, de entre ellas parte de lo procedente de las incautaciones de la Caja General de Reparaciones, y las del Palacio de Exposiciones del Retiro.

Junto a las «Actas de Devolución», contamos con un conjunto de alrededor de 2.500 *Expedientes de Devolución* generados por la Comisaría General. Ordenados numéricamente por la propia Comisaría General, contienen la instancia del solicitante, dirigida al comisario general, reconociendo que, en un determinado depósito que siempre se cita, existen objetos de su propiedad. A ello se adjuntan las *Actas de Reconocimiento de Propiedad* elaboradas por el citado depósito con los mismos datos que veíamos en las actas de devolución y la diligencia «Entréguese» de la Comisaría General.

Con los datos procedentes de las actas de devolución se confeccionaron una serie de libros registro y de ficheros, de entre los que cabe destacar los siguientes:

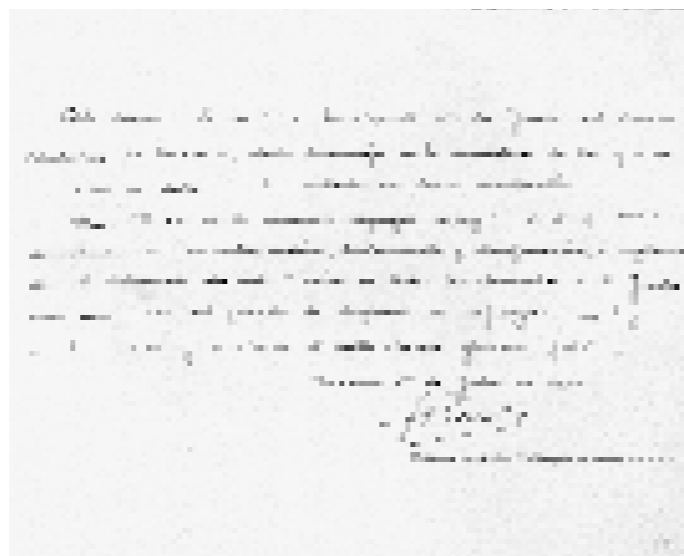
- Libro Registro de las Actas de Devolución de objetos de las exposiciones del Palacio de Exposiciones del Retiro.
- Libro Registro de las Actas de Devolución del depósito del Museo de Arte Moderno.
- Libro Registro de Actas de Devolución de cuadros procedentes del depósito del Museo del Prado.
- Libro Registro Inventario de objetos del depósito del Jai-Alai, procedentes del Teatro Alcázar.
- Libro Registro Inventario de objetos del depósito del Jai-Alai.
- Fichero de Actas de Devolución de objetos depositados en el Palacio del Hielo.

¹⁴ Véase Arturo Colorado: *El Museo del Prado y la Guerra Civil: Figueras-Ginebra, 1939*, Madrid, Museo del Prado, 1991.

¹⁵ Orden de 11 de enero de 1940, sobre la «Conveniencia de liquidar el Servicio de Recuperación Artística, reintegrando al de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, a las funciones únicas que le son propias».



Libro de Firmas y página firmada por el Sr. Pecastain, presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Francia. Archivo, IPHE, Madrid.



- Fichero de Actas de Devolución de cuadros procedentes del depósito del Museo del Prado, ordenado por número de acta.
- Fichero de devoluciones de cuadros procedentes de Ginebra, ordenado alfabéticamente por nombre de autores.
- Fichero de devoluciones de muebles depositados en Jai-Alai, ordenado por número de foto.
- Fichero de devoluciones de cuadros depositados en el Museo del Prado, ordenado por número de foto.
- Fichero de cuadros depositados en el Museo del Prado, ordenados alfabéticamente por propietarios. Con indicación de la situación en que se encuentran: avisados, autorizados, para retirar o entregado.
- Fichero de reclamaciones de bienes incautados, ordenado alfabéticamente por nombre del propietario.

Los costes económicos y de personal que suponía el mantenimiento en los depósitos de objetos pendientes de devolución, junto con la falta de espacio para sus propias colecciones, llevaron, por una parte, a la petición de centralización de depósitos para agilizar los trámites y, por otra parte, a la orden de 11 de enero de 1940 sobre liquidación del Servicio. En estas fechas aún quedaban grandes cantidades de objetos en los depósitos sobre los que aún no se habían iniciado los trámites de devolución. Para los objetos que aún se encontraban en este caso, el artículo 3.º de la orden proponía su exhibición en «exposiciones públicas de una duración superior a un mes, durante el cual podrán incoarse por sus dueños los oportunos expedientes de devolución...». En el Palacio de Exposiciones del Retiro tuvieron lugar dos exposiciones, durante los años 1940 y 1941, que sirvieron para el reconocimiento de objetos por parte de sus propietarios. Se conservan las *Declaraciones de Reconocimiento y Propiedad* y los *Expedientes de litigios y reclamaciones* realizadas tras estas exposiciones.

Simultáneamente, aunque sin el carácter de exposición de recuperación que tuvieron las celebradas en el Palacio de Exposiciones del Retiro, la Comisaría General del Servicio de Defensa aprovechó la existencia en sus depósitos de una gran cantidad de objetos litúrgicos, para celebrar una gran exposición en las salas del Museo Arqueológico Nacional, dedicada a la «Orfebrería y Ropas de Culto. Arte Español de los siglos XV al XIX», en 1941. Producto de esta exposición se conservan las fichas catalográficas, fichas de control de los objetos exhibidos, fotografías, así como parte de la documentación de trámite generada por la misma.

Los objetos que quedaron en los depósitos del Servicio sin reclamar ni identificar fueron entregados, en calidad de depósito, a iglesias e instituciones religiosas, así como a museos y organismos estatales. Se conservan parte de estas *Actas de Entrega en Depósito*.

Finalmente, en abril de 1943, una orden de la Dirección General de Bellas Artes del día 29, da por terminado el Servicio de Recuperación Artística. Otra del día 30 dispone se entregue el *Archivo Fotográfico* del Servicio al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en concreto, al Instituto Diego Velázquez.

